

VIEDMA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Centro de Estudios Integrados de la ciudad de Centenario – Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo los proyectos que se indican en la planilla anexa de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentados por el Centro de Estudios Integrados de la ciudad de Centenario (Neuquén), según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos y Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 3461
DESyF/lg.-

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N° 3461

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	FECHA DE INICIO Y FINALIZACION	SEDES	CARGA HORARIA
“Investigación educativa” Módulo I y II	Prof. Jorge Omar Spalm	Semi-presencial	Supervisores-Equipos directivos-docentes de todos los niveles y modalidades	Año 2012	Provincia de Neuquén	Módulo I: 57 horas cátedra Módulo II: 57 horas cátedra
“Estrategia de educación en valores”	Prof. Jorge Omar Spalm	Virtual	Supervisores-Equipos directivos-docentes de todos los niveles	Año 2012	Provincia de Neuquén	117 horas cátedra
“Responsabilidad civil de los docentes y establecimientos educativos”	Prof. Jorge Omar Spalm	Virtual	Supervisores-Equipos directivos-docentes de todos los niveles y modalidades	Año 2012	Provincia de Neuquén	117 horas cátedra
“La enseñanza para la comprensión como soporte para la organización de los procesos curriculares áulicos”	Prof. Sergio Edgardo Espósito	Semi-presencial	Docentes, directivos y supervisores de los niveles inicial, primario y medio y alumnos de institutos de formación docentes de todos los niveles y modalidades	Año 2012	Provincia de Neuquén	117 horas cátedra
“La mejora de habilidades para el estudio. Técnica de estudio-estrategia de aprendizaje”	Lic. Guillermo Tuner	Semi-presencial	Supervisores, Equipos Directivos y docentes de instituciones educativas de todos los niveles y modalidades	Año 2012	Provincia de Neuquén	150 horas cátedra
“La participación docente en la gestión institucional”	Lic. Guillermo Tuner	Semi-presencial	Docentes de Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior y equipos de conducción	Año 2012	Provincia de Neuquén	150 horas cátedra